

ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL
DE ATENCION FAMILIAR Y
COMUNITARIA- UDMAFYC

GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA
VALLADOLID ESTE



1. Definición EFyC

- ▶ La **misión** de la Enfermera Familiar y Comunitaria es la **participación profesional en el cuidado compartido** de la **salud** de las **personas**, las **familias** y las **comunidades**, en el «continuum» de su ciclo vital y en los diferentes aspectos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación, en su entorno y contexto socio-cultural.

- ▶ Orden SAS/1729/2010, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria. ■

2. Programa oficial de la especialidad de enfermería familiar y comunitaria



III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

10364 Orden SAS/1729/2010, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria.

El artículo 21 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y el artículo 7 del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, establecen respectivamente, el procedimiento para aprobar los programas formativos de las especialidades sanitarias en general y de las especialidades de Enfermería en particular, previendo en ambos casos su publicación en el Boletín Oficial del Estado para general conocimiento.

La Comisión Nacional de la Especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, ha elaborado el primer programa formativo de esta especialidad en el marco de las líneas actuales de la misma.

El programa ha sido ratificado por el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, órgano asesor de los Ministerios de Sanidad y Política Social y de Educación en materia de formación sanitaria especializada. Así mismo ha sido estudiado, analizado e informado por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud de la que forman parte, entre otros, los consejeros de sanidad de las diversas comunidades autónomas y el Director General de Política Universitaria del Ministerio de Educación.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, y en el artículo 7 de Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, previos informes de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y del Ministerio de Educación, dispongo:

Primero.–Aprobar el programa formativo de la Especialidad de Enfermería Familiar y

3. Competencias clínicas avanzadas en el ámbito familiar y comunitario

Clínica y metodología avanzada	La atención ante urgencias, emergencias y catástrofes
La atención en la infancia	La atención a la salud ante situaciones de fragilidad o riesgo socio-sanitario
La atención en la adolescencia	Competencias en salud pública y comunitaria
La atención a la salud general en la etapa adulta.	Competencias docentes
La atención a la salud sexual, reproductiva y de género	Competencias en gestión de cuidados y servicios en el ámbito familiar y comunitario
La atención a las personas ancianas	Competencias en investigación
La atención a las familias	

4. Nuestra Unidad docente: UDMAFyC –VAE



Unidad Docente **Multiprofesional** de Atención Familiar y
Comunitaria



Gerencia de Atención Primaria Valladolid Este



Multidisciplinar



5. Rotaciones formativas



CS → Hospital → CS → Hospital → CS

6. Centros de salud: elección

C.S.
Barrio España

C.S.
Rondilla I

C.S.
San Pablo

C.S.
Circular

C.S.
Medina del Campo
Urbano

C.S. Circunvalación

C.S.
Canterac

C.S.
Rondilla II

C.S.
La Victoria

C.S. Pilarica

C.S. Gamazo

C.S. San Isidro-
Pajarillos (Tórtola)

7. Rotaciones hospitalarias

SERVICIO	TIEMPO APROXIMADO
Centro de salud mental	2 semanas
Centro de atención a la drogodependencia: Cruz Roja	2 semanas
Hospital de día infantojuvenil/adultos	2 semanas
Consultas neumología (Pruebas funcionales y espirometrías)	2 semanas
Unidad de nutrición hospitalaria	1 semana
Consultas endocrinología-EPA educadora en diabetes	3 semanas
Unidad de continuidad Asistencial UCA	1 semana
ICTUS -Unidad de hospitalización	1 semana

SERVICIO	TIEMPO APROXIMADO
Servicio de prevención de riesgos laborales	1 semana
Servicio de Medicina Preventiva	1 semana
Cirugía Plástica y quemados(consultas y unidad de quemados)	1 semana
Consultas Neurología y EPA esclerosis múltiple	1 semana
Gerencia de emergencias sanitarias UME – 112	2 semanas (5 Guardias)
Urgencias hospitalarias(Triaje, urgencias generales y pasillo de traumatología)	5 semanas
Consulta de intervencionismo	2 dias

SERVICIO	TIEMPO APROXIMADO
Consultas traumatología	1 semana
Consultas dermatología	1 semana
Consulta EPA en Insuficiencia Cardíaca	1 semana
Atención Primaria Rural (Tudela de Duero, Cigales, Portillo)	4 semanas
Unidad de cuidados paliativos (domiciliaria)	2 semanas
Hospitalización a domicilio	2 semanas
Consulta Enfermera Curas Cirugía General , Vascular . Consulta EPA Ostomias	2 semanas

8. Guardias de atención continuada

R1:

➤ PAC RONDILLA

Diario: 15:00 a 22:00 h (7 horas)

Fin de semana y festivos: 9:00 a 22:00h 13 horas

➤ PAC PILARICA

Diario: 15:00 a 22:00 h (7 horas)

Fin de semana y festivos: 9:00 a 22:00h 13 horas

➤ C.S RURAL : TUDELA DE DUERO, CIGALES, PORTILLO

Diario: 15:00 a 8:00 h (17 horas)

R2:

➤ C.S RURAL : TUDELA DE DUERO, CIGALES, PORTILLO

Diario: 15:00 a 8:00 h (17 horas)

Fin de semana y festivos: 8:00 a 8:00h (24horas)

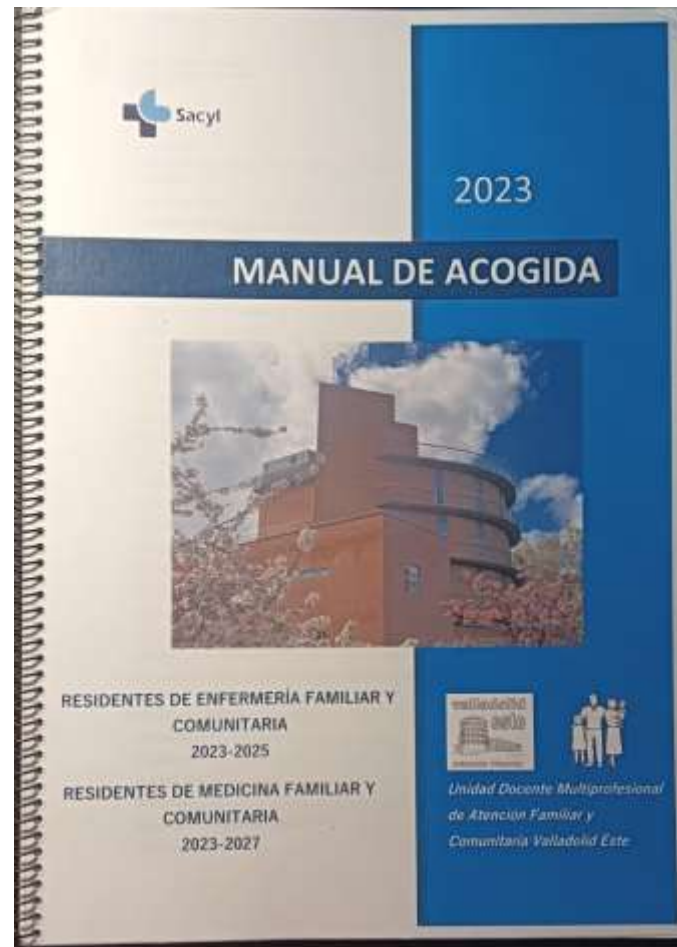
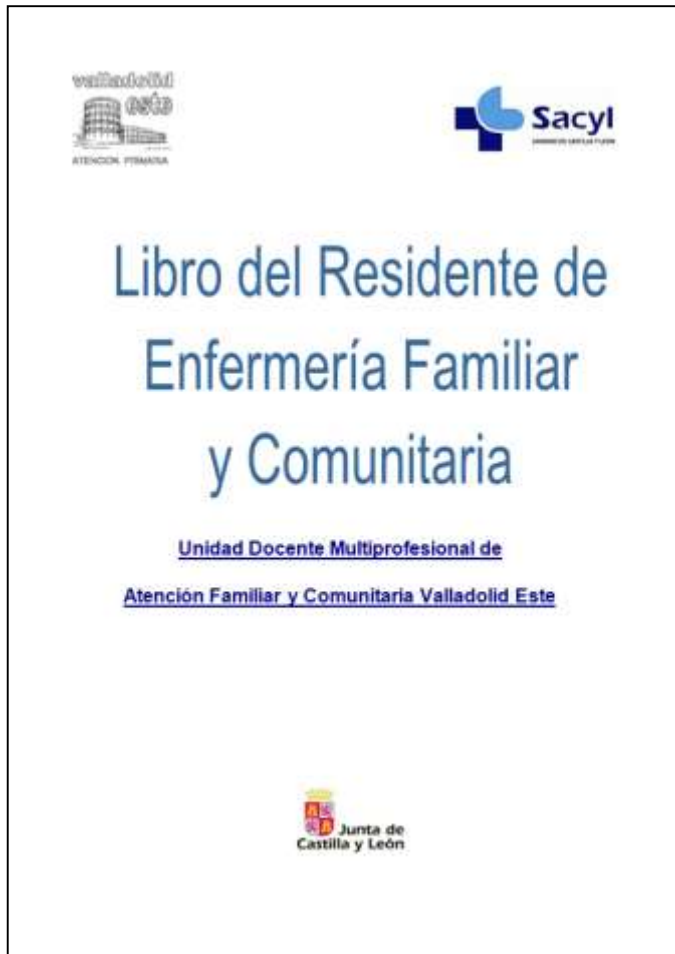
➤ PAC PILARICA Y RONDILLA

Diario: 15:00 a 22:00 h (7 horas)

➤ EMERGENCIAS SANITARIAS UME (Opcional)

Diario y fin de semana : 8:00 a 22.00h (14 horas)

9.Documentacion proporcionada por la UD



10. Conclusiones



11.Mi experiencia

Centro de Salud La Victoria

Cumplir años es inevitable, envejecer es opcional

Proyecto sobre envejecimiento saludable

Responsable del Proyecto: Diana González Bombín
Tutor: Margarita Martín Vaquerizo



**!!GRACIAS POR VUESTRA
ATENCIÓN!!**

Diana González Bombín
EIR 2 EFYC -GAPVAE